

al 2 por 100 del tipo señalado. La garantía definitiva se constituirá aplicándose sobre el remate la escala establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, a sus tipos mínimos.

Las proposiciones podrán presentarse en el Negociado de Contratación de estas oficinas municipales durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece. El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día hábil siguiente a la terminación de este plazo, a las once horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

El expediente administrativo conteniendo los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta se halla de manifiesto, a disposición de los interesados, en dicho Negociado de Contratación, durante todo el plazo señalado para la admisión de proposiciones.

El plazo para comenzar las obras será el de quince días a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, y el de terminación será de doce meses contados a partir de la misma fecha.

El contratista percibirá el importe de la aportación estatal en dos plazos, el primero, al ser cubiertos los edificios, y el segundo, cuando estén totalmente terminados. El importe de la aportación municipal podrá ser satisfecho por cantidades parciales correspondientes a las certificaciones mensuales que expida el Director técnico de las obras.

Ha sido debidamente contraído el gasto, cumplimentado lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y obtenidas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en Valencia, calle número piso enterado del proyecto de construcción y ampliación del Colegio Nacional «Salvador Tuset» en ocho aulas más sala de usos múltiples y recreo cubierto, con su presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 2 de julio de 1969 para contratar por subasta las obras de construcción y ampliación del citado Colegio Nacional, en la plaza de la Iglesia, de Benicalap, se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de cuatro millones doscientas noventa y cinco mil setecientas ochenta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos (4.295.782,88 ptas.), con la baja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 29 de agosto de 1969.—El Alcalde.— 5.521-A.

Resolución del Ayuntamiento de Valverde del Camino por la que se anuncia subasta de la primera fase de las obras de instalaciones deportivas en esta ciudad.

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público (según artículo 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para la subasta de la primera fase de las obras de instalaciones deportivas en esta ciudad, se previene al público por el presente anuncio que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Objeto y tipo de la misma: El objeto de esta subasta es la construcción de la primera fase con arreglo al proyecto redactado por el arquitecto don Miguel Ángel Estévez Campillo, de las instalaciones deportivas en Valverde del Camino (Huelva), y según la certificación expedida por el mismo en 30 de octubre de 1968, que obra unida al referido proyecto.

El tipo de licitación de estas obras, a la baja, es el de ochocientas noventa y siete mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos (897.749,50 pesetas).

Plazo de ejecución: Las obras objeto de esta subasta deberán estar totalmente terminadas en el plazo de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva, salvo que la Corporación voluntariamente acuerde alguna prórroga.

Exposición del proyecto: El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría

General de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Caja municipal o cualquier otra de las indicadas en el artículo 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales la cantidad de veintiséis mil novecientos treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos (26.932,50 pesetas), importe a que asciende el 3 por 100 del presupuesto de contrata de las obras, en concepto de fianza provisional.

Garantía definitiva: El rematante deberá prestar fianza definitiva del 6 por 100 del importe del remate y presentar carta de pago que lo acredite dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de diez a catorce, y se hará en sobre cerrado, cuyo anverso dirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de la primera fase de instalaciones deportivas en Valverde del Camino».

La apertura de plicas se verificará en el salón de actos de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte también hábiles a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don con domicilio en (ciudad, calle y número), con documento nacional de identidad número enterado del expediente de subasta de la primera fase de las instalaciones deportivas en Valverde del Camino (Huelva), cuyo anuncio de licitación aparece en el «Boletín Oficial del Estado» núm. del día de de 1969, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Valverde del Camino, 27 de agosto de 1969.—El Alcalde, Domingo Romero Malavé.—5.490-A.

CTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 361.388/67 de entrada y 163.171/72 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Samuel y doña Aurora Flores Flores para cumplir el precepto por el Juzgado de Instrucción de Orcera (Jaén), como requisito previo para formular demanda de contradicción contra don Sebastián Lorente Patrón y otros. Importan 159.000 y 12.000 pesetas nominales, respectivamente. Expediente 22.187/68.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones

oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de julio de 1969.—El Administrador, Angel Marrón Gómez.—4.219-E.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 494.115 de entrada y 279.089 de registro, de 5.000 pesetas, en D. A-3 por 100, constituido por don Enrique Espinosa Blanco, en 2 de septiembre de 1965, en garantía de vehículo TO-12.685, al que le fué asignado el carnet de intereses número 146.760.

Esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el carnet y

el resguardo del Depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 29 de julio de 1969.—El Administrador.—4.266-E.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja General números 385.443 de entrada y 201.850 de registro, de 45.500 pesetas, en deuda amortizable 3 por 100, constituido por don Antonio Rafael García Martínez en 5 de octubre de 1954, en garantía de las obras de «Construcción de redes de riego en la finca Corralejo (Toledo)», al que le fué asignado el carnet de intereses número 67.117, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General, ha dispuesto se anule el carnet y el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 12 de agosto de 1969.—El Administrador.—4.375-E.

Administraciones de Aduanas

ALGECIRAS

Se pone en conocimiento de los señores que siguen que en esta Administración se instruyen expedientes de falta reglamentaria, en los que se ha acordado lo siguiente:

Expediente 105/69: Danan S. les Chaumettes, último domicilio conocido: Montpellier (Francia). Darle quince días de plazo para personarse en el expediente instruido con motivo del abandono de un coche de su propiedad.

Expediente 116/69. Soles Attias Tosman, residente en Casablanca (Marruecos). Imponerle la multa de 885 pesetas (reducible a 443 pesetas) por una infracción de defraudación cometida a su paso por esta Aduana el día 21 de agosto, a pagar en plazo de quince días.

Algeciras, 27 de agosto de 1969.—El Administrador.—4.509-E.

ALICANTE

Por el presente se comunica a R. J. W. de Vries, con último domicilio conocido en Holanda, Oude Heselaan 94, Nijmegen, que instruidas diligencias por esta Administración por supuesta infracción del régimen de importación temporal de automóviles, en relación con el vehículo marca «Volkswagen», matrícula holandesa número FS-41-19, del que es propietario el arriba indicado, según documentación, y para que pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda se le invita a que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, efectúe por escrito las alegaciones que crea convenientes en defensa de sus derechos, aportando las pruebas que considere oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho que se le informa, se dictará acuerdo, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Alicante, 8 de agosto de 1969.—El Administrador principal.—4.334-E.

Por el presente se comunica a Peter Michael Skoulding, con último domicilio conocido en Altea, Alicante, partida El Planet, Casa Nubas, que instruidas diligencias por esta Administración por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos, en relación con el automóvil marca «Volkswagen», matrícula holandesa FS-41-19, del que el arriba indicado, súbdito inglés, es usufructuario, y para que pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le invita a que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, efectúe por escrito las alegaciones que crea convenientes en defensa de sus derechos, aportando las pruebas que considere oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho que se le informa, se dictará acuerdo, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Alicante, 8 de agosto de 1969.—El Administrador principal.—4.335-E.

Por la presente se comunica a Martín Vonk, con último domicilio conocido en España en Benidorm (Alicante), Paloma Blanca, que instruidas por esta Administración diligencias por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos en relación con el automóvil marca «Volkswagen», matrícula holandesa FS-41-19, del que es usufructuario el anteriormente indicado, y para

que pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda se le invita a que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, efectúe por escrito las alegaciones que crea convenientes en defensa de sus derechos, aportando las pruebas que considere oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Alicante, 8 de agosto de 1969.—El Administrador principal.—4.336-E.

ALMERIA

Esta Administración, en el expediente de infracción reglamentaria número 20/1969, incoado por la aprehensión del automóvil marca Opel-Record, matrícula 1874-LU-75, propiedad de doña Jeanne Paulette Martell, de domicilio desconocido, ha impuesto la multa de mil pesetas, por infracción a lo dispuesto en los artículos 1 y 10 de la Ley de 30 de junio de 1964, al no cumplirse la obligación de reexportar dicho vehículo en los plazos legales.

El importe de dicha multa debe ser ingresado en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales sin haberse hecho efectivo el importe de la misma, se liquidará el 2 por 100 del recargo por demora en el pago, concediéndose otros tres días para el ingreso de la multa más recargo.

Declarado afecto al pago de dicha multa el automóvil en cuestión, se procederá a su venta en pública subasta si no se realiza el ingreso de la misma.

Contra este acuerdo, que se notifica, puede interponerse recurso económico-administrativo por el interesado ante la Junta arbitral de Aduanas de esta provincia en el plazo de quince días, contados en la forma ya expresada.

Almería, 28 de julio de 1969.—El Administrador.—4.214-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Francis Meagher Gordon, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca Simca, matrícula 612958, Montana 1965, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Palma de Mallorca en fecha 31 de mayo de 1968, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 125/68, pudiendo el interesado o quien le represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el periodo de información que se fija en quince días contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 1969. El Administrador. Joaquín Torrebella.—4.134-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Philippe Goode, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Renault Dauphine», matrícula 364-EB-06, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en fecha 7 de marzo de 1969, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 35/69; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días, contados a par-

tir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 20 de agosto de 1969.—El Administrador. Joaquín Torrebella Terradas.—4.449-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica al desconocido propietario del automóvil «Ford Falcon», bastidor ABX 53 V. 100-304, que en esta Aduana se instruye el parte de faltas reglamentarias número 248/68 como consecuencia de la no reexportación del citado automóvil, y que en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de agosto de 1969.—El Administrador.—4.372-E.

Por el presente se notifica a don Alejandro Vargas, cuyas demás circunstancias se ignoran, propietario del automóvil «Opel», matrícula 286 Z 2601, que esta Aduana ha acordado imponerle una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del citado vehículo y cuya multa deberá hacer efectiva en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de publicación del presente, significándole que de no hacerlo se acordará la dación del vehículo, y en el caso de que el importe obtenido en su venta en pública subasta no alcanzara a cubrir el total de la sanción impuesta se procederá al cobro de la diferencia por vía de apremio.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 29 de agosto de 1969.—El Administrador.—4.529-E.

Por el presente se notifica a doña Irma E. Fortun Monasterio, cuyas demás circunstancias se desconocen, que esta Aduana ha acordado, en el parte de falta reglamentarias número 168/69, instruido por la no reexportación de un automóvil «Volkswagen», matrícula 1-M-4164, imponerle una multa de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de quince días siguientes al de publicación del presente, significándole que de no hacerlo se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo, y en el supuesto de que el producto de la subasta no alcance a cubrir el importe de la multa impuesta se procederá al cobro de la diferencia por vía de apremio.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana dentro de los quince días siguientes al de publicación de la presente.

Barcelona, 29 de agosto de 1969.—El Administrador.—4.530-E.

CASTELLON

En el expediente por faltas reglamentarias número 12/69, instruido por infracción al Régimen de Importación Temporal de Automóviles, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

1.º Considerar cometida por don Miloud Larbi, con domicilio desconocido, usuario del automóvil «Renault-Dauphine», matrícula 98-LW-31, una infracción a lo dispuesto en el artículo primero en relación con el 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionada en el artículo 17 de dicha Ley, con multa de 1.000 a 15.000 pesetas.

2.º Imponer por la infracción cometida una multa de cinco mil pesetas, que deberá hacerse efectiva en la Caja de esta

Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no hacerlo se acordará la dación del automóvil. En el supuesto de que el producto alcanzado por la venta del vehículo en pública subasta no alcanzara a cubrir el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

3.ª Contra el acuerdo que se notifica podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Lo que se hace público para conocimiento de don Willobd Larbi, cuyo domicilio actual se desconoce.

Castellón, 12 de agosto de 1969.—El Administrador.—4.373-E.

FUENTES DE OÑORO

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed El Riffi Bou Khadma, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que en el expediente por falta reglamentaria número 31/1968 que se le sigue en esta Administración como propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula número 7702 TM 75, ha sido declarado responsable de una infracción sustancial a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en el caso tercero b) del artículo 341 bis de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, por lo que se le ha impuesto una multa de veinticinco mil pesetas.

Que el importe de la misma ha de ser ingresado en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, pudiendo, contra dicho acuerdo, interponer recurso de reclamación, en el indicado plazo, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Que el expresado vehículo queda afecto a la responsabilidad declarada y le será devuelto para su reexportación si se hace efectiva la multa impuesta, y que en caso contrario se procederá a su incautación definitiva para su venta en pública subasta en beneficio del Tesoro.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Fuentes de Oñoro, 8 de agosto de 1969. El Administrador.—4.351-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Tomás Ferreiro Elceas, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que en el expediente por falta reglamentaria número 42/1968 que se le sigue en esta Administración como propietario del automóvil marca «Simca», matrícula 29 AN 33, ha sido declarado responsable de una infracción sustancial a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en el caso tercero a) del artículo 341 bis de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, por lo que se le ha impuesto una multa de veinticinco mil pesetas.

Que el importe de la misma ha de ser ingresado en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, pudiendo, contra dicho acuerdo, interponer recurso de reclamación, en el indicado plazo, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Que el expresado vehículo queda afecto a la responsabilidad declarada y le será devuelto para su reexportación si se hace efectiva la multa impuesta, y que en caso contrario se procederá a la incautación definitiva para su venta en pública subasta en beneficio del Tesoro.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Fuentes de Oñoro, 8 de agosto de 1969. El Administrador.—4.352-E.

Desconociéndose el actual paradero de Georg Wilhelm Knoke, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que en el expediente por falta reglamentaria número 11/1969 que se le sigue en esta Administración como propietario del automóvil marca «Volkswagen», matrícula CE-S-287, ha sido declarado responsable de una infracción sustancial a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en el caso tercero b) del artículo 341 bis de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, por lo que se le ha impuesto una multa de veinticinco mil pesetas.

Que el importe de la misma ha de ser ingresado en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, pudiendo, contra dicho acuerdo, interponer recurso de reclamación, en el indicado plazo, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Que el expresado vehículo queda afecto a la responsabilidad declarada y le será devuelto para su reexportación si se hace efectiva la multa impuesta, y que en caso contrario se procederá a su incautación definitiva para su venta en pública subasta en beneficio del Tesoro.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Fuentes de Oñoro, 9 de agosto de 1969. El Administrador.—4.349-E.

Desconociéndose el actual paradero de Vicente Morales Fernández, propietario del automóvil marca «Volkswagen», provisto de matrícula turística I-SA-0120, por el presente se le hace saber:

Que en el expediente por falta reglamentaria número 22/1969 que se sigue en esta Administración ha sido calificada provisionalmente la denuncia formulada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se le intervino el expresado vehículo como una infracción sustancial a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por el incumplimiento de la obligación de reexportarlo y otra formal a la misma Ley especial por caducidad de su matrícula.

Lo que en cumplimiento del artículo 80, apartado tres, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se le comunica, para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda alegar lo que estime pertinente en defensa de su derecho.

Fuentes de Oñoro, 9 de agosto de 1969. El Administrador.—4.350-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Díez Romero, cuyo último domicilio conocido fue avenida de América, número 44, bajo, Madrid, por la presente se le hace saber:

Que habiéndose inhibido el Tribunal Provincial de Contrabando de Salamanca, en el expediente 225/67, por la aprehensión de un automóvil de su propiedad, marca «Cadillac», matriculado en Virginia, con placas año 1964, números 903-715,

se le está instruyendo por esta Administración el expediente por falta reglamentaria número 1/69.

Que en el mismo se ha tomado acuerdo de calificar provisionalmente la denuncia formulada como dos infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de las que se le responsabiliza, y sancionables por los artículos 16 y 17 de la misma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se le notifica, concediéndole un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que alegue ante esta Administración lo que estime pertinente en defensa de su derecho.

Fuentes de Oñoro, 11 de agosto de 1969. El Administrador.—4.370-E.

Delegaciones Provinciales

NAVARRA

Agencia Recaudadora Especial

Se hace saber que en esta Oficina de Recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos del concepto derechos de importación, expediente 35/68, NA-126/69, 1.600 pesetas de principal y 320 pesetas más el 20 por 100 de recargo de apremio y costas que se causen, contra don Daniel Gómez Rosinos, cuyo domicilio es en Manauer —Lad, Sra. de Frankfurt, número 445, Alemania.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole que si transcurrido dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo le requiero de pago de sus débitos, advirtiéndole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior se reducirá el recargo de apremio al 10 por 100, pero pasado dicho día será exigido el recargo íntegro del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Pamplona, 21 de julio de 1969.—El Agente Recaudador Especial.—4.155-E.

ORENSE

Tesorería

Relación de los depósitos que se hallan incursos en abandono, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado si en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Orense, 24 de junio de 1969.—El Tesorero de Hacienda, R. Pazos García.—3.729-E.

Depósitos necesarios en metálico, sin interés

Fecha de la constitución		Número de entrada	Número de registro	Nombre del imponente	Importe — Pesetas	Fecha de la constitución		Número de entrada	Número de registro	Nombre del imponente	Importe — Pesetas
D.	M.					D.	M.				
19	3	95	30	Serafin García	46 00	6	11	355	160	Nicanor Alvarado	124 33
10	5	137	48	Carlota Partington	52 60	6	11	356	161	Francisco Conde	82 56
27	7	171	61	Abelardo Moreira	20 45	13	11	357	163	Manuel Vazquez	15 00
2	7	182	66	Ignacio Delgado	44 80	18	11	403	164	Luis Conde	2 00
23	7	202	71	Abelardo Moreira	8 30	8	10	—	150	Celso Fernández	1 000 00
23	7	203	72	Abelardo Moreira	8 95	8	10	—	153	José Rodríguez Pérez	3 00
23	7	204	73	Abelardo Moreira	30 53	18	10	—	156	Francisco Conde	614 00
23	7	205	74	Abelardo Moreira	5 09	9	1	6	2	Alfredo Outeirino	50 00
23	7	206	75	Abelardo Moreira	48 44	31	1	34	7	Antonio Rodríguez Ogando	300 00
23	7	207	76	Abelardo Moreira	75 36	17	2	55	9	José Gallego Rojo	320 00
23	7	208	77	Abelardo Moreira	4 58	22	2	59	10	Andrés Perille	179 00
23	7	209	78	Abelardo Moreira	3 71	3	3	74	14	Pedro Rodríguez Lorenzo	38 24
30	7	217	84	Abelardo Moreira	64 01	12	3	80	17	Antonio Somoza Fernández	43 50
25	8	245	99	Manuel Selas	709 39	7	4	112	33	Julio Junquera	90 00
25	8	247	101	Manuel Selas	3 10	4	6	157	45	Manuel Juncal	222 00
25	8	112	39	Recaudador de Orense	32 60	6	7	189	58	Ramón Laforet	25 07
26	5	121	42	Julio Junquera	42 75	13	7	198	59	Francisco Conde Balvis	27 00
27	5	122	43	Pedro Martínez	47 57	14	7	199	60	José Salgado	18 38
1	7	136	46	Recaudador de Orense	73 30	14	7	200	61	José Salgado	21 75
1	7	137	47	Bernardino Valdés	36 66	31	7	209	63	Domingo González Alonso	3 60
1	7	171	57	Nicolás Fernández	442 38	7	8	223	68	Abelardo Moreira	70 15
23	7	172	58	Higinio Gómez	442 38	10	9	260	90	Antonio Amor	127 73
29	7	173	59	Candido García	977 17	16	9	288	93	Antonio Rodríguez	129 00
30	7	174	60	Tomás Vega	534 69	16	9	298	94	José Ramón Pérez	27 00
30	7	175	61	Manuel Seco	175 39	21	10	299	108	Francisco Martínez	9 82
30	7	176	62	Jovino Sierra	175 39	29	10	305	103	Ricardo Alarcón	57 54
30	7	177	63	Avelino Estévez	175 39	3	11	306	114	Enrique Espalda	82 40
30	7	178	64	Ramón Sierra	175 39	23	11	376	126	Apollinar Junquera	25 00
30	7	179	65	Francisco Lage	175 39	1	12	380	128	Deogracias Royán	3 00
30	7	180	66	Manuel Arias	175 39	19	7	180	11	Félix Colado Losada	72 00
31	7	183	67	Ignacio González	977 17	13	12	396	132	José Manuel Fernández	25 00
22	8	187	68	Manuel Fernández	97 00	12	1	4	1	Manuel Alvarez	24 85
22	8	196	71	Verísimo García	50 00	18	1	5	2	Luis Conde Balvis	54 54
7	9	223	78	José Manuel Barco	150 00	19	1	7	4	Gumersindo Cerdeira	16 80
10	9	225	80	Amanco Landín	73 32	21	1	8	5	Marcelino Suárez	9 00
10	9	226	81	Ramón Lazerot	15 10	11	2	34	16	Francisco Conde Balvis	6 00
1	9	248	90	Amanco Landín	36 65	12	2	35	17	Julio Carballo	6 00
5	11	278	102	Pedro Martínez Fernández	37 11	11	3	65	33	José Penán	6 20
20	11	297	111	Benito Rodicio	1 35	24	3	70	35	Nicanor Alvarado	198 00
28	12	300	112	Serafin Temes	16 00	29	3	76	39	José Rodríguez	81 00
19	2	63	15	Abelardo Moreira	19 59	23	4	92	45	José Reyes	24 35
19	2	64	16	Abelardo Moreira	44 39	17	6	129	62	Rep. Cia. A. Tabacos	6 45
29	2	78	21	Ramón Nafaret	12 00	17	6	130	63	Rep. Cia. A. Tabacos	7 05
1	3	80	23	Manuel Landín	3 50	17	6	131	64	Rep. Cia. A. Tabacos	14 05
8	3	92	26	Lorenzo Fernández	100 00	17	6	132	65	Rep. Cia. A. Tabacos	12 00
5	8	202	56	José Pérez Dapena	4 90	23	6	133	71	Juan Gómez	226 10
5	8	203	57	José Pérez Dapena	18 00	1	7	155	80	Marcial Piñedo	143 50
26	10	243	72	Jesús Palacios	8 25	9	7	174	86	Marcial Suárez	20 00
1	12	322	83	Antonio Amador	49 76	31	7	191	89	Manuel Alonso Justo	218 50
3	12	327	84	José Rodríguez	17 29	31	7	192	90	Antonio Novoa Justo	125 00
3	12	328	85	José María de Baño	10 80	10	8	203	95	Rep. Cia. A. Tabacos	12 00
5	12	329	86	Manuel Quintas	6 75	26	8	223	105	Modesto Rodríguez	21 00
6	12	330	87	José Alvarez	22 00	25	8	224	106	Manuel Domínguez Samín	71 75
6	12	331	88	José González	14 00	31	8	228	109	Pedro del Río	520 30
6	12	332	89	Flora Alvarez	5 00	27	11	238	147	Depositorio-Pagador	28 00
6	12	333	90	José Martínez González	9 50	18	9	251	119	Depositorio-Pagador	185 40
7	12	334	91	Aparicio Rodríguez	20 64	28	1	23	3	Ricardo Alarcón	15 00
7	12	335	92	Vicente Delgado	4 70	26	3	65	14	Cesáreo Alonso	65 90
7	12	336	93	Genaro Arce	35 18	23	3	68	17	Rep. Cia. A. Tabacos	9 40

337	1904	José Alvarez	490	16	3	1910	89	Luis A. Muñoz	171.47
338	1904	Enrique González	40.86	1	6	1910	153	Joaquín González	10.00
341	1904	Benito Salgado	20.70	14	7	1910	186	Pascual Romero	2.00
345	1904	Pantaleón Vázquez	50.65	18	7	1910	193	Arturo Sas	228.38
346	1904	Francisco Fernández	47.42	20	8	1910	227	Ricardo Alarcón	769.50
347	1904	Miguel Alvarez	6.46	26	9	1910	271	Gerardo C. Cendón	37.50
361	1904	Pedro Rivera	10.95	30	9	1910	277	Luis A. Muñoz	100.00
362	1904	Santiago López	10.05	5	10	1910	286	Eliseo Sotillo	100.00
363	1904	Juan Alvarez	35.39	29	11	1910	296	José Feijoo	28.00
378	1904	Agustín López	5.40	3	12	1910	305	José Rodríguez Rey	6.00
384	1904	José A. Matos	8.20	9	13	1910	320	José María Santos	205.75
15	1905	Santiago Alvarez	9.50	21	12	1910	328	Eduardo Selja	3.00
16	1905	Antonio Pérez	9.45	18	2	1911	61	Arturo Sas	11.77
17	1905	Jaento Rodríguez	44.39	21	2	1911	63	Juan Macías	223.65
42	1905	Jesús Alfonso	15.61	23	3	1911	67	José Gómez García	80.00
58	1905	José García	13.40	10	3	1911	92	Pedro Mir	15.15
59	1905	Agustín Alvarez	11.64	25	4	1911	153	Francisco Lorenzo	11.00
67	1905	Estanislao de Lamas	16.57	1	5	1911	160	Indalecio Estévez	10.00
85	1905	Salvador Velmonte	100.00	12	5	1911	172	Antero Alvor	2.00
95	1905	Manuel González	19.43	5	6	1911	206	Juan Ubizol	59.15
120	1905	Manuel Rodríguez	111.00	10	7	1911	240	Manuel Salgado Rivadeneira	851.10
127	1905	Cesareo Dorrego	1.30	15	7	1911	244	Benito González	2.00
154	1905	Juan Cabanellas	7.45	26	7	1911	257	Francisco Carballo	5.00
177	1905	Abelardo Moreiras	40.20	1	8	1911	263	Nicanor Chid	36.68
178	1905	Abelardo Moreiras	124.15	22	8	1911	327	Tomás Fernández Laje	16.00
293	1905	Camilo Fernández	50.00	4	9	1911	328	Joaquín Roca	6.65
30	1906	Camilo González	38.15	6	9	1911	330	Francisco Conde Balvis	493.70
38	1906	Alcalde Junquera	37.50	14	9	1911	336	José Aristegui	355.30
39	1906	José Benito Alvarez	66.50	29	9	1911	409	José Aristegui	142.50
40	1906	Adrián Rodríguez	75.00	15	11	1911	447	José Aristegui	142.50
50	1906	Miguel González	26.35	7	12	1911	450	Francisco Conde Balvis	136.00
56	1906	Jesús Palacios	421.00	7	12	1911	551	Manuel González	69.42
127	1906	Juan Conde	306.00	7	12	1911	551	Antonio Rodríguez	19.50
133	1906	José Rodríguez	48.50	7	12	1911	551	Isauro Pardo	54.40
151	1906	Luis Conde	1.00	7	12	1911	551	Manuel Rodríguez	25.00
161	1906	José Cenas	50.00	29	9	1911	682	José Roquejo Falcón	37.80
172	1906	Abelardo Moreiras	29.92	11	10	1911	702	Ramón Laforet	102.40
181	1906	Abelardo Moreiras	354.70	26	2	1912	702	Sociedad Eléctrica de Orense	27.81
192	1906	Abelardo Moreiras	47.42	20	3	1912	106	José Roquejo Falcón	690.00
194	1906	José Sánchez Pérez	58.00	16	4	1912	118	Andrés Casón	37.00
201	1906	Ramón Gómez	20.71	25	4	1912	124	Pedro Iglesias Rivas	146.30
215	1906	Manuel de Sas	39.46	9	5	1912	139	Adolfo Rodríguez	124.96
217	1906	Manuel de Sas	117.23	18	5	1912	147	Ricardo Alarcón	61.33
218	1906	Manuel de Sas	23.38	23	5	1912	214	Ricardo Alarcón	270.80

Fecha de la constitución D. M. A.	Número de entrada	Nombre del imponente	Importe — Pesetas	Número de registro	Fecha de la constitución D. M. A.	Número de entrada	Nombre del imponente	Importe — Pesetas	Número de registro	Fecha de la constitución D. M. A.	Número de entrada	Nombre del imponente	Importe — Pesetas	Número de registro
8 8 1913	155	Julio Janquera	13.65	90	27 7 1915	239	José Gómez García	10.00	45					
12 8 1913	159	Cisneros Gallego	6.25	94	8 10 1915	257	Manuel Rodríguez Lora	15.00	46					
24 8 1913	303	Ramón González Torres	25.00	101	18 10 1915	264	José Rodríguez Rego	5.00	50					
24 8 1913	304	Antonio Novoa	25.00	102	18 12 1915	327	Pedro Martínez González	6.31	64					
20 10 1913	327	Severo Gómez	1.00	104	18 12 1915	328	Olegario Fernández González	2.86	65					
10 11 1913	347	Pedro Gayoso Arias	58.40	105	31 12 1915	341	Juan Lamas	18.00	67					
10 11 1913	348	Pedro Gayoso Arias	72.72	106	7 1 1916	6	Damián Alonso	9.35	2					
24 11 1913	371	Pedro Gayoso Arias	3.50	109	10 1 1916	12	Camilo Rapela Cardero	210.73	935					
31 1 1914	28	Rep. Cía. A. Tabacos	57.03	4	29 1 1916	28	Manuel Pelto	18.50	4					
3 2 1914	43	Sociedad Eléctrica	15.00	28	8 2 1916	33	Sociedad Eléctrica de Orense	321.0	13					
3 3 1914	156	Ricardo Alarcón	80.00	28	28 2 1916	56	Vista de Aduanas	19.09	20					
4 7 1914	157	Fortunato López	21.85	29	9 2 1916	67	José María Maside	38.40	21					
10 7 1914	163	Aurelio Nogueira	6.17	30	3 3 1916	86	Dario Delgado	308.00	26					
30 7 1914	176	Salvador Álvarez	14.45	34	4 5 1916	103	Eladio Rodríguez	208.05	29					
30 7 1914	182	Cla. Tabacos	4.66	36	8 5 1916	104	Manuel Ruiz Fernández	6.49	31					
10 7 1914	188	Manuel Toubes	26.60	38	20 5 1916	113	Antonio Sileiro	1.066	34					
10 9 1914	205	Florentina Graña	7.25	40	28 6 1916	140	Antonio Vázquez Castro	8.66	44					
10 9 1914	206	Florentina Graña	23.81	41	8 7 1916	152	Antonio Vázquez Castro	3.85	49					
5 9 1914	218	Antonio Carbello	13.66	44	28 7 1916	168	Evaristo Corde	227.00	53					
10 9 1914	219	Santos Gómez Álvarez	75.80	45	22 8 1916	213	Pedro Goyanes	42.55	53					
24 9 1914	246	José Benito Vázquez	15.00	46	31 8 1916	218	Manuel Mayo	101.42	85					
24 9 1914	251	Ramón Pérez	15.00	47	16 10 1916	243	Evaristo Corde	1.400	95					
24 9 1914	252	Jesús Fernández	15.00	48	29 11 1916	294	Rafael García Serrano	16.00	103					
24 9 1914	253	Juan Valerías	15.00	49			Representante Cía. A. Tabacos							
30 9 1914	257	Manuel Fernández	22.13	50	1 12 1916	298	Manuel Alonso	20.00	104					
30 9 1914	258	Tesoro de Hacienda	8.13	51	4 12 1916	299	Francisco Reza Alonso	16.50	105					
30 9 1914	259	Tesoro de Hacienda	4.10	52	16 2 1917	28	Tesoro de Hacienda	38.40						
30 9 1914	260	Tesoro de Hacienda	4.27	53	2 3 1917	41	José Barrio	11.55	7					
30 9 1914	261	Tesoro de Hacienda	10.80	54	19 5 1917	87	Juan Manuel Arias	124.55	19					
30 9 1914	262	Tesoro de Hacienda	13.11	55	22 5 1917	92	José Peña Arias	12.50	21					
30 9 1914	263	Tesoro de Hacienda	6.69	56	27 5 1917	93	José Peña Arias	10.00	22					
30 9 1914	264	Tesoro de Hacienda	4.64	57	30 7 1917	130	Nemesio Méndez	58.22	29					
30 9 1914	265	Tesoro de Hacienda	15.82	58	4 9 1917	187	Juan López	168.66	35					
30 9 1914	266	Tesoro de Hacienda	8.70	59	15 9 1917	189	Marcelino Suárez	50.00	49					
30 9 1914	267	Tesoro de Hacienda	6.71	60	25 9 1917	209	Petra Rey	20.36	51					
30 9 1914	268	Tesoro de Hacienda	7.80	61	13 11 1917	283	Simón Hernández	267.64	51					
30 9 1914	269	Tesoro de Hacienda	65.50	62	5 12 1917	313	Enrique Barja	9.00	53					
30 9 1914	270	Tesoro de Hacienda	87.40	63	6 2 1918	41	Manuel Alcañaz	32.50	76					
30 9 1914	271	Tesoro de Hacienda	18.70	64			Administrador Aduanas Ve-	257.75	77					
30 9 1914	272	Tesoro de Hacienda	20.80	65	6 2 1918	43	Administrador Aduanas Ve-		19					
30 9 1914	273	Tesoro de Hacienda	7.80	66	13 3 1918	80	Gerardo García	35.11	31					
30 9 1914	274	Tesoro de Hacienda	166.66	67	6 4 1918	96	Andrés Taboada	39.80	37					
30 9 1914	275	Tesoro de Hacienda	26.40	68	6 4 1918	97	Francisco Taboada	14.30	38					
30 9 1914	276	Tesoro de Hacienda	5.00	69	17 4 1918	108	Francisco Taboada	45.00	39					
30 9 1914	277	Tesoro de Hacienda	13.55	70	19 4 1918	112	Francisco Taboada	12.55	40					
30 9 1914	278	Tesoro de Hacienda	227.05	71	23 4 1918	122	Francisco Taboada	49.25	43					
30 9 1914	279	Tesoro de Hacienda	53.35	72	21 5 1918	167	Presidente de Audiencia	28.00	45					
30 9 1914	280	Tesoro de Hacienda	14.55	73	21 5 1918	171	Manuel Toubes	23.00	49					
30 9 1914	281	Tesoro de Hacienda	53.35	74	7 6 1918	188	Manuel Toubes	6.40	79					
30 9 1914	282	Tesoro de Hacienda	20.00	75	4 7 1918	220	Luis Vázquez	35.16	81					
30 9 1914	283	Tesoro de Hacienda	15.00	76	4 7 1918	222	Francisco Rodríguez	15.00	80					
30 9 1914	284	Tesoro de Hacienda	16.66	77	13 8 1918	268	Gonzalo Romasanta	8.00	109					
30 9 1914	285	Tesoro de Hacienda	0.49	78	20 8 1918	327	Tesoro de Hacienda	57.80	110					
30 9 1914	286	Tesoro de Hacienda	122.35	79	24 12 1918	425	Manuel Tejada	97.50	136					
30 9 1914	287	Tesoro de Hacienda	15.00	80			Carlos Taboada	236.30	195					
30 9 1914	288	Tesoro de Hacienda	6.70	81			Total	32.458.69						

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Admad Maimun que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 180/1969, y que ha sido valorada en 480 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 12 de agosto de 1969.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. —4.380-E.

En esta Administración se han instruido expedientes de faltas reglamentarias por supuesto abandono de los siguientes vehículos:

Expediente 28/69: Automóvil «Mercedes Benz», matrícula turística alemana 219-Z-914, propiedad, al parecer, del marroquí Chbani Larbi Ben Biloud.

Expediente 85/69: Automóvil «Simca», matrícula francesa 6286-P-92, titular el señor Charles Jhonson.

Expediente 88/69: Motocicleta marca «Puch», bastidor número 1952, de propietario desconocido.

También se comunica a los interesados que siguen que la Administración Principal de Aduanas de Cádiz les ha impuesto sendas multas de 1.000 pesetas por infracción a los preceptos de la L. I. T. A., multas que, de no pagarse dentro de plazo, producirán la dación en pago de los vehículos intervenidos.

Expediente 191/68: Señor Lorenzo Leyva Lara.

Expediente 25/69: Señora Marie Hansen.

Expediente 65/69: Señora Sheila Mary Mahoney.

Expediente 90/69: Señor Anthony Peter Masters.

Se concede un plazo de quince días para que se personen los interesados en el primer grupo de expediente a alegar lo que convenga a sus intereses y a los del segundo grupo para el pago de las multas.

Algeciras, 20 de agosto de 1969.—El Administrador.—4.445-E.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Louis Dambrosio, dueño del yate «François», cuyo último domicilio conocido en España se ignora, que habiéndose acordado por la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 11 de julio último, al conocer el expediente número 94 de 1969, instruido por aprehensión de herramientas y piezas, valoradas en 12.320 pesetas, la práctica de una diligencia para mejor proveer, consistente en que por el señor Ingeniero Naval Inspector de Buques de Baleares se dictamine si las herramientas pueden considerarse como pertrechos de la embarcación a que las actuaciones se refieren, se le pone de manifiesto el dictamen emitido, durante quince días, al objeto de que puede formular, en relación al mismo, las alegaciones que es-

time pertinentes a la defensa de su derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 19 de agosto de 1969. El Secretario.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—4.424-E.

Por el presente edicto se notifica a Fernand Chicouri, con último domicilio conocido en Ciudadela, Hotel Alfonso III, actualmente en ignorado paradero, que el Tribunal Provincial de Contrabando de Baleares en Comisión Permanente, en sesión del día 22 de agosto actual, al conocer el expediente número 26 de 1969, instruido por aprehensión del automóvil Simca Versailles, matrícula 539-HL-9A, ha acordado en cuanto al mismo se refiere absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción, remitiendo testimonio a la Administración Principal de Aduanas por si los hechos fuesen constitutivos de infracción de la Ley de 30 de junio de 1964.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando.

Palma de Mallorca, 29 de agosto de 1969. El Secretario.—4.543-E.

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de Gary Steven Stock, con último domicilio conocido en Ibiza, calle Ramón Muntaner, apartamentos «Els Prensós», se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 30 de septiembre de 1969 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 100 de 1969, en el que figura como presunto inculpa-

do. Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 26 de agosto de 1969.—El Secretario.—4.542-E.

LOGROÑO

Ignorándose el paradero de José Tudel Francino y la Sociedad «Colinsa», cuyos últimos domicilios conocidos están sitos en el Principado de Andorra, se les notifica por el presente la siguiente providencia, dictada por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando de Logroño en 19 de junio de 1969:

«Incorporadas al expediente número 22/1964 las contestaciones y documentos remitidos por los diferentes Organismos requeridos, de conformidad con el número dos de los acuerdos tomados por el Pleno de este Tribunal en sesión de 5 de diciembre de 1967, póngase de manifiesto a las partes por plazo de diez días, de conformidad con lo previsto en el artículo 99 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.»

Logroño, 14 de agosto de 1969.—El Secretario del Tribunal, J. Martín.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, A. Valero.—4.383-E.

PONTEVEDRA

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Angel Fernández Crespo contra el fallo dictado por este Tribunal, en el expediente número 151/1969, en el que fueron absueltos, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica para concimiento de doña María Jesús Apestey Lloréns y su marido, cuyo último domicilio conocido fue en Pontevedra, avenida del Uruguay, número 2, tercero, y actualmente en ignorado paradero.

Pontevedra, 26 de agosto de 1969.—El Secretario.—Visto bueno, el Delegado-Presidente.—4.515-E.

Por el Tribunal Económico Administrativo Central, sito en Madrid, calle Génova, número 29, se ha dictado la siguiente providencia:

«En Madrid, a 18 de junio de 1969, por recibido el precedente recurso número 52/1969, dimanante del expediente número 67/69 del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra, e interpuesto por don José Gomes Vieira y don Fortunato Tavares Oliveira contra el fallo dictado por el citado Tribunal de Pontevedra en el expresado expediente, registrese, acúcese recibo del mismo y pase todo ello, por el plazo de diez días, al ilustrísimo señor Vocal Ponente respectivo para instrucción, notificando al apelante que, durante dicho plazo, puede personarse al solo efecto de pedir vista.»

Lo que se hace público para conocimiento de don José Gomes Vieira, con domicilio en Gondomar (Portugal).

Pontevedra, 26 de agosto de 1969.—El Secretario.—Visto bueno, el Delegado-Presidente.—4.516-E.

VALENCIA

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por don Manuel Claramunt García, contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente 108/1968, se les advierte a don Alfredo Meléndez Inchausti y a don José Ramírez Garrote, cuyos últimos domicilios se ignoran, que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Valencia, 9 de agosto de 1969.—El Secretario del Tribunal.—4.371-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Política Interior y Asistencia Social

Devolución de fianza

Doña Justa González Paradela, Administradora que fué del Albergue María Cristina hasta el día 1 de junio del año en curso, fecha en que dejó de prestar servicio en el establecimiento por traslado de destino, solicita la devolución de la fianza de 25.000 pesetas que constituyó a disposición de esta Dirección General para responder de su gestión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina la Ley de Contabilidad del Estado y disposiciones concordantes, a fin de que las personas que pretendan tener algún derecho contra la fianza cuya devolución se solicita puedan ejercitarlo en el plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de agosto de 1969.—El Director general, José de Diego López.

Administraciones Principales de Correos

SEVILLA

Don José Acosta y Acosta, Subinspector provincial de Correos e Instructor del expediente que se sigue por supuesto abandono de servicio contra el funcionario del Cuerpo de Carteros Urbanos don Ignacio Quirós Chinchurreta.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo de Carteros Urbanos don Ignacio Quirós Chinchurreta, adscrito a la Administración Principal de Correos de Sevilla, y cuyo paradero se ignora, para que se presente ante el Instructor del expediente que se le sigue en la Administración Principal de Correos de Sevilla, en horas de nueve a trece, en el plazo de diez días, para prestar declaración en el referido expediente, recoger la providencia motivada, por la que se le declara suspenso provisional de su empleo, sin percibo de haber alguno, así como para hacerse entrega del pliego de cargos que se le formulan, con los que resultan del referido expediente, apercibiéndole de que, de no verificarlo, se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sevilla a trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Subinspector provincial, José Acosta y Acosta.—4.393-E.

Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos

ZARAGOZA

A la Empresa «Gabriel Baltrán Picaeo», con domicilio social en Utebo, de esta provincia, acogida a los beneficios del polo de desarrollo industrial de Zaragoza, le fué concedida, entre otros, el de expropiación forzosa por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La finca que necesita expropiar es la siguiente: Parcela de regadío sita en término de Monzalbarba, barrio de Zaragoza, partida de «Cantavilla»; tiene una extensión superficial de 15.500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con otra de don Gabriel Beltrán Picaeo, en la que existe una instalación de fundición de hierro; al Sur, con finca de don Juan Simón y camino lateral; al Este, con camino de Venta de Cano o de Monzalbarba, y al Oeste, con fincas de don Gabriel Beltrán y don Juan Jesús Simón.

El propietario actual de dicha finca es don Vicente Moros Gaspar, siendo usufructuario de la misma don Félix Moros, vecino de la Venta del Olivar, en el barrio de Miralbuena.

Se abre información pública por término de quince días, a fin de que puedan ser oídos en el expediente quienes resulten afectados por la expropiación de que se trata, que podrán formular alegaciones por escrito ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, radicante en el Gobierno Civil de la provincia, a los efectos

determinados en el apartado 2 del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Zaragoza, 28 de agosto de 1969.—El Gobernador civil, Presidente accidental, José María Picazo.—5.524-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras correspondientes al «Camino longitudinal de la subzona de la margen derecha. Sección III. Ramal de Alhaurín de la Torre, en término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y bienes afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de esta capital, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 25 de agosto de 1969.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—4.492-E.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la obra «Camino longitudinal de la subzona de la margen derecha sección III. Ramal a Alhaurín de la Torre Término municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga)»

Finca número 1.—Propietario: Don Antonio Diestro Gómez. Domicilio: Cortijo Molina, Alhaurín de la Torre. Parcela número 31. Polígono catastral: 29. Cultivo: Cereal riego. Linderos: Norte, camino Alhaurín el Grande a Málaga; Sur, parcela número 30; Este, camino Alhaurín de la Torre a Málaga, y Oeste, camino Alhaurín el Grande a Málaga. Superficie a ocupar temporalmente: 0,1840 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,4129 hectáreas.

Finca número 2.—Propietario: Don Francisco Sánchez Ruiz. Domicilio: Cortijo Molina, Alhaurín de la Torre. Parcela número 30. Polígono catastral: 29. Cultivo: Cereal riego. Linderos: Norte, parcela número 31; Sur, parcela número 29; Este, camino Alhaurín de la Torre a Málaga, y Oeste, camino Alhaurín el Grande a Málaga. Superficie a ocupar temporalmente: 0,0720 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,1519 hectáreas.

Finca número 3.—Propietario: Don Francisco Coronado Ocaña. Domicilio: Cortijo El Peñón, Alhaurín de la Torre. Parcela número 29 p. Polígono catastral: 29. Cultivo: Cereal riego. Linderos: Norte, parcela número 30; Sur, camino de Alhaurín de la Torre a Málaga; Este, parcela número 30, y Oeste, parcelas números 15 y 28. Superficie a ocupar temporal-

mente: 0,0920 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,2100 hectáreas.

Finca número 4.—Propietario: Don Antonio Bueno Morilla. Domicilio: Cortijo El Peñón, Alhaurín de la Torre. Parcela número 29 p. Polígono catastral: 29. Cultivo: Agrios riego. Linderos: Norte, parcela número 30; Sur, camino de Alhaurín de la Torre a Málaga; Este, parcela número 29, y Oeste, parcela número 30, y Oeste, parcelas números 15 y 28. Superficie a expropiar: 0,3052 hectáreas.

Finca número 5.—Propietario: Don Saturnino Salamanca Muñoz. Domicilio: Barriada de Churriana, Málaga. Parcela número 28. Polígono catastral: 29. Cultivo: Cereal riego. Linderos: Norte, arroyo Zambrano y parcela número 29; Sur, camino de Alhaurín de la Torre a Málaga; Este, parcela número 29, y Oeste, parcela número 27. Superficie a ocupar temporalmente: 0,0940 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,2281 hectáreas.

Finca número 6.—Propietario: Don Antonio González Fernández. Domicilio: Calle Málaga, 10, Alhaurín de la Torre. Parcela número 27 p. Polígono catastral: 29. Cultivo: Agrios riego. Linderos: Norte, arroyo Zambrano; Sur, camino de Alhaurín de la Torre a Málaga; Este, parcela número 28, y Oeste, parcelas números 25 y 26. Superficie a ocupar temporalmente: 0,1830 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,3443 hectáreas.

Finca número 7.—Propietario: Don José Moreno Martín. Domicilio: Cortijo Molina, Alhaurín de la Torre. Parcela número 27 p. Polígono catastral: 29. Cultivo: Cereal secano. Linderos: Norte, arroyo Zambrano; Sur, camino de Alhaurín de la Torre a Málaga; Este, parcela número 28 y Oeste, parcelas números 25 y 26. Superficie a ocupar temporalmente: 0,1240 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,2102 hectáreas.

Finca número 8.—Propietario: Don Salvador Herrera Serrano. Domicilio: Los Callejones, Alhaurín de la Torre. Parcela número 25. Polígono catastral: 29. Cultivo: Cereal secano. Linderos: Norte, parcela número 27; Sur, parcela número 26; Este, parcela número 26, y Oeste, arroyo Zambrano. Superficie a ocupar temporalmente: 0,1050 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,1933 hectáreas.

Finca número 9.—Propietario: Don Diego Moreno Fernández. Domicilio: Las Paredillas, Alhaurín de la Torre. Cultivo: Cereal secano. Linderos: Norte, parcela número 8; Sur, parcela número 21; Este, arroyo Zambrano, y Oeste, camino de Alhaurín de la Torre a Málaga. Superficie a ocupar temporalmente: 0,0540 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,1140 hectáreas.

Finca número 10.—Propietario: Don Gaspar Herrera Serrano. Domicilio: Los Callejones, Alhaurín de la Torre. Parcela número 21. Polígono catastral: 29. Cultivo: Cereal secano. Linderos: Norte, parcela número 20; Sur, parcela número 22; Este, arroyo Zambrano, y Oeste, parcela número 6. Superficie a ocupar temporalmente: 0,1660 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,3426 hectáreas.

Finca número 11.—Propietarios: Don Miguel y don Salvador Herrera Mestanza. Domicilio: Los Callejones, Alhaurín de la Torre. Parcela número 22. Polígono catastral: 29. Linderos: Norte, parcela número 21; Sur, parcela número 23; Este, arroyo Zambrano, y Oeste, parcela número 6. Superficie a ocupar temporalmente: 0,0610 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,1073 hectáreas.

Finca número 12.—Propietario: Don Francisco Donaire Martín. Domicilio: General Franco, Alhaurín de la Torre. Parcela número 23 p. Polígono catastral: 29. Cultivo: Cereal secano. Linderos: Norte, parcela número 22; Sur, ferrocarril Málaga-Cóin; Este, arroyo Zambrano, y Oeste, parcela número 6. Superficie a ocupar temporalmente: 0,1170 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,2848 hectáreas.

Finca número 13.—Propietario: Don Antonio Donaire Martín. Domicilio: Calle General Mola, Alhaurín de la Torre. Parcela número 23 p. Polígono catastral: 29. Cultivo: Cereal secano y casa. Linderos: Norte, parcela número 22; Sur, ferrocarril Málaga-Coin; Este, arroyo Zambrano, y Oeste, parcela número 6. Superficie a ocupar temporalmente: 0,1160 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,2624 hectáreas de cereal secano y 35,20 metros cuadrados de la casa.

Finca número 14.—Propietaria: Doña Ana Donaire Martín. Domicilio: Calle General Mola, Alhaurín de la Torre. Parcela número 23 p. Polígono catastral: 29. Cultivo: Cereal secano. Linderos: Norte, parcela número 22; Sur, ferrocarril Málaga-Coin; Este, arroyo Zambrano, y Oeste, parcela número 6. Superficie a ocupar temporalmente: 0,0970 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,2228 hectáreas.

Finca número 15.—Propietario: Don Carlos Lamothe Tejón. Domicilio: Calle Bolsa, 3, Málaga. Parcela número 6. Polígono catastral: 29. Cultivo: Cereal riego. Linderos: Norte, parcela número 7; Sur, ferrocarril Málaga-Coin; Este, parcela número 23, y Oeste, camino del Cortijuelo. Superficie a ocupar temporalmente: 0,3910 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,8148 hectáreas.

Finca número 16.—Propietaria: «Compañía de los Ferrocarriles Suburbanos». Domicilio: Plaza de Queipo de Llano, 1, Málaga. Parcela número 13. Polígono catastral: 29. Cultivo: Erial. Linderos: Norte, don Carlos Lamothe; Sur, parcela número 19; Este, parcelas números 12 y 13, y Oeste, camino del Cortijuelo. Superficie a ocupar temporalmente: 0,0170 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,0377 hectáreas.

Finca número 17.—Propietario: Instituto Nacional de Colonización. Domicilio: Molina Lario, 13, Málaga. Parcelas números 13 y 19. Polígono catastral: 28 y 29, respectivamente. Cultivo: Cereal secano. Linderos: Norte, ferrocarril suburbano; Sur, cortijo Hueso; Este, arroyo Blanquillo, y Oeste, parcela número 12. Superficie a ocupar temporalmente: 0,2460 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,5127 hectáreas.

Finca número 18.—Propietario: Don Francisco Rico Camacho. Domicilio: San Juan, 26, Málaga. Parcela número 14. Polígono catastral: 28. Cultivos: Agríos riego y cereal riego. Linderos: Norte, acequia; Sur, señor García Santalla; Este, arroyo Blanquillo, y Oeste, parcelas números 15 y 16. Superficie a ocupar temporalmente: 0,1210 hectáreas de agríos riego y 0,1820 hectáreas de cereal riego. Superficie a expropiar: 0,2684 hectáreas de agríos riego y 0,4629 hectáreas de cereal riego.

Finca número 19.—Propietario: Don Lucipio García Santalla. Domicilio: Huer-ta del Cordobés, Alhaurín de la Torre. Parcela número 49. Polígono catastral: 28. Cultivo: Cereal riego. Linderos: Norte, señor Rico Camacho; Sur, camino de la estación; Este, arroyo Blanquillo, y Oeste, señor Pérez Robles. Superficie a ocupar temporalmente: 0,0530 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,1071 hectáreas.

Finca número 20.—Propietario: Don Bartolomé Pérez Robles. Domicilio: Los Callejones (Fábrica embutidos), Alhaurín de la Torre. Parcela número 50. Polígono catastral: 28. Cultivo: Cereal riego. Linderos: Norte, parcela número 16; Sur, camino de la estación; Este, señor García Santalla, y Oeste, camino de los Callejones. Superficie a ocupar temporalmente: 0,0490 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,0951 hectáreas.

Finca número 21.—Propietario: Don Juan Garrido Peral. Domicilio: Puente de Fahala, Cártama. Parcela número 18. Polígono catastral: 28. Cultivos: Agríos riego y cereal riego. Linderos: Norte, señor Pérez Robles; Sur, señor Santos Navarro; Este, parcela número 19, y Oeste, camino de los Callejones. Superficie a ocupar temporalmente: 0,0610 hectáreas de agríos riego y 0,0660 hectáreas de cereal riego. Su-

perficie a expropiar: 0,1157 hectáreas de agríos riego y 0,1290 hectáreas de cereal riego.

Finca número 22.—Propietario: Don Francisco Santos Navarro. Domicilio: Los Callejones, Alhaurín de la Torre. Parcela número 31. Polígono catastral: 28. Cultivo: Cereal riego. Linderos: Norte, señor Garrido Peral; Sur, señor Sánchez Pérez; Este, parcelas números 19 y 29, y Oeste, camino de los Callejones. Superficie a ocupar temporalmente: 0,1110 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,2121 hectáreas.

Finca número 23.—Propietario: Don José Sánchez Pérez. Domicilio: Los Callejones, Alhaurín de la Torre. Parcela número 30. Polígono catastral: 28. Cultivo: Cereal riego. Linderos: Norte, señor Santos Navarro; Sur, señor Ortega Navarro; Este, parcela número 29, y Oeste, camino de los Callejones. Superficie a ocupar temporalmente: 0,0770 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,1379 hectáreas.

Finca número 24.—Propietario: Don Cristóbal Ortega Navarro. Domicilio: Calle General Franco, Alhaurín de la Torre. Parcela número 27. Polígono catastral: 28. Cultivo: Cereal riego y ruinas. Linderos: Norte, don José Sánchez Pérez; Sur, doña Rosalía Sánchez González; Este, parcela número 26, y Oeste, camino de los Callejones. Superficie a ocupar temporalmente: 0,1070 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,1688 hectáreas de cereal riego y 0,0718 hectáreas de ruinas.

Finca número 25.—Propietaria: Doña Rosalía Sánchez González. Domicilio: Calle Queipo de Llano, 28, Alhaurín de la Torre. Parcela número 45. Polígono catastral: 28. Cultivo: Cereal riego. Linderos: Norte, don Cristóbal Ortega Navarro; Sur, casa; Este, parcela número 26, y Oeste, camino de los Callejones. Superficie a ocupar temporalmente: 0,0390 hectáreas. Superficie a expropiar: 0,0966 hectáreas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Normales

SAN SEBASTIAN

Habiendo sufrido extravío el título original de Maestra de Primera Enseñanza, expedido a favor de doña Presentación Aizpuru Lapeira en 25 de enero de 1935, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

San Sebastián, 5 de agosto de 1969.—La Secretaria.—2.608-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de julio de 1967 falleció el obrero Juan Jesús Belda, hijo de José, que trabajaba al servicio de Jesús García Martínez.—4.409-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de marzo de 1967 falleció en Las Palmas el obrero Lorenzo Castro. Acosta, hijo de Fermín y de Teodora, que trabajaba al servicio de Hijos de Angel Oleda.—4.410-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de mayo de 1969, falleció en Valladolid el obrero José Felipe Vadillo, natural de Torrecilla de la Tiesa (Valladolid), hijo de Ciriaco y de Marcelina, que trabajaba al servicio de «Urbanizadora Castellana, S. A.».—4.411-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de junio de 1969, falleció en Torremanzanas (Alicante) el obrero Tomás Jiménez Madrid, natural de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), hijo de Patricio y de Francisca, que trabajaba al servicio de «Fabricación Gum, Sociedad Anónima».—4.412-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de enero de 1969, falleció en Mieres (Oviedo) el obrero Juan Alvarez Alvarez, natural de Mieres (Oviedo) hijo de Alfredo y de Concepción, que trabajaba al servicio de «Hulleras del Norte, S. A.».

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56. Madrid.

Madrid, 16 de agosto de 1969.—El Jefe del Servicio.—4.413-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de industria en Málaga hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.153. Nombre: «Pilarín». Mineral: Barita. Hectáreas: 264. Término municipal: Almogía. «Boletín Oficial» de la provincia: 29 de junio de 1969. número 147.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Málaga, 31 de julio de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Sección de Industria. Marqués de Santa Cruz, 13. Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente 25.218.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.»

Instalación: Línea aérea trifásica a 23 KV, y centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA., 23/0,380 KV.

Emplazamiento: El Puerto (Castrillón).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe.—2.776-B.

BANCO DE CANARIAS

Tipos preferenciales de interés correspondientes a operaciones activas que, en cumplimiento de la Orden de 21 de julio de 1969, este Banco está dispuesto a aplicar en las operaciones que concluyan desde el día de la publicación de este anuncio hasta el 30 de septiembre próximo:

	Interés anual — Porcen- taje
Operaciones formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:	
Descuento comercial	6,00
Créditos con garantía personal en póliza	6,75
Créditos en letra	6,75
Créditos en letra con intereses compensados	6,75
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,50
Créditos con garantía de mercaderías	6,75
Créditos con garantía de valores industriales	6,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,50
Créditos con garantía de fondos públicos	6,75
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,75
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años:	
Tipo de interés	7,25
Operaciones a plazo superior a tres años (incluida comisión):	
Tipo de interés preferencial	9,25
Tipo de interés máximo	9,75

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de agosto de 1969.—2.728-D.

GALLITAL IBERICA, S. A.*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos sociales de esta Compañía y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los indicados Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social de la Compañía, para las dieciocho horas del próximo día 25 de septiembre, en primera convocatoria, y, de no reunirse el quórum de asistencia necesario, para la misma hora del

siguiente día, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

— Renovación total del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros de la Compañía.

Lo que en virtud de lo dispuesto por el señor Vicepresidente del Consejo de Administración de la Compañía se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 2 de septiembre de 1969.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.930-C.

TAPBIOLES Y PIRRETAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, número 456, de ésta, en primera convocatoria, el próximo día 25 de septiembre, a las seis de la tarde, o, si procediere, en segunda convocatoria, el día siguiente, a las siete de la tarde, bajo el siguiente

Orden de Idia

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas de la Sociedad del ejercicio 1968-1969.
- 2.º Aprobación de la aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Dirección y Administración de la Sociedad.
- 4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1969-1970.

Barcelona, 23 de agosto de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, José Petit Sanromá.—8.931-C.

**NUXINA SOLIS
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS,
SOCIEDAD ANONIMA
(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Nuxina Solis, Distribuidora de Alimentos, S. A.», de fecha 13 de agosto de 1969, acordó la disolución de la misma, al amparo del artículo 150, número cinco, de dicha Ley, abriéndose el período de liquidación.

Barcelona, 22 de agosto de 1969.—El Liquidador, Juan Antonio Solis Cuéllar.—8.932-C.

AGE, BODEGAS UNIDAS, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se cele-

brará en el domicilio social, en Fuenmayor (Logroño), Barrio de la Estación, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

— Resolución, en su caso, sobre separación de Administrador, en uso del derecho establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a ella los accionistas que acrediten la propiedad de una acción, por lo menos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, en el domicilio social, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Caso de no concurrir suficiente número de acciones para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda, a la misma hora del siguiente día 1 de octubre, siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Fuenmayor (Logroño), 3 de septiembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.934-C.

CLINICA VIRGEN BLANCA, S. A.*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Virgen de Begonia, s/n. (Edificio Clínica), el próximo día 22 de septiembre de 1969, o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente 23 de septiembre de 1969, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día:

Unico.—Ampliación del capital social y consiguiente modificación de Estatutos.

Bilbao, 2 de septiembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.938-C.

CERAMICA INDUSTRIAL LINOLA, SOCIEDAD ANONIMA*LINOLA (LÉRIDA)*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 27 de septiembre de 1969, a las dieciocho horas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Renovación de cargos.
- 2.º Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios legales.

Líñola (Lérida), 30 de agosto de 1969.—Un Gerente, Pedro Ramón Pedrós Lamarc.—8.967-C.

ADMINISTRACION**VENTA Y PABLERE**

Fraalgar 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Fraalgar 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar	4,00 ptas
Atrasado	3,00 ptas
Subscripción anual:	
España	500,00 ptas
Extranjero	750,00 ptas